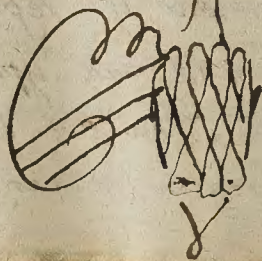




Quarta marañes.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVETTS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

quando man el Tues por sus dios quardientos y. por cu
raron queda el vendim^{to} yproductos y ena^{ra} en nueve
mil setecientos y nueve y. y agueados doscientos ducados
que sehan concedido por S. M. aconulta el A. Consejo y la
dñs en diez y seis y Agorro el año proximo y mil ochocie
tos y cinco queda todo el valor y ella, en once mil nuevecie
tos y nueve y. pero con esas doscientos ducados no se puede
tar toda via por averlos y prouado la contraduria y tro
cia y marcia, mediante uno ena^{ra} tomada la raron, en
oxal y tropros, cuya diligencia se va apacrican, en ay
caso uno encontrando dificultad en ello. se beneficia q^{el} el
total vendim^{to} es el de la once mil nueve cientos y nueve
mas y la hay quedan en los nueve mil setecientos y nueve
y mandaron dñs y en se remita en Despacho con en
Informe dixinal al Sr. Gov^{or} y Ciera quedando ter
monio de el ala terra en libro y acuerdo y lo firmaron
de q^{el} doyfe = D^o Andres Ant^o Romero = D^o Juan Torrecilla y
Puelro; D^o Pedro Lopez Ortiz; D^o Juan Navarro; D^o Samuel
tito y Ferrero; Antonio Torf Carrero; Juan Bautista mar
Luengo; Antonio Garcia main; Torf y Salazar y Maldonado
Fuipreente: Fran^{co} Antonio Torrecilla y Robles
Y Remitiendome en lo necesario a dño expediente, providencia. Ca
rificacion, y Decreto impugnado, o lo que lo relacionado mas por ex
tremo aparece. y lo presente conviene, con su dixinal, en se
ello y cumplimiento o lo mandado, sienta el presente q^{el} Signo
firmo en esta expresada Villa y Caravaca a diez y ocho y Ag
y mil ochocientos seis



Fran^{co} Antonio Torrecilla
y Robles

